ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

En la sala de profesores de la sede del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 05 de marzo de 2020, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, asistiendo los miembros que se relacionan a continuación:

Miembros natos:

Representante del órgano de administración: D. Diego Gálvez Ochoa. Excusa asistencia.

Director/a del Centro/ Funciones de investigación: Dr. D. Cayetano Medina Molina.

Subdirector/a calidad del Centro: Dra. Dª. Consuelo Camacho Pereira.

Director/a de Unidad Docente: Dr. D. Raúl Sequera Díaz. Excusa asistencia

Personal docente e investigador:

Dr. D. Rodrigo Siles Acuña

Dra. Dª. Rocío Tejero Navarro.

Representante del PAS: Dª. María Elena Narváez Roediger

Representante de los alumnos: D. Álvaro Montiel Nova.

Representante de los egresados: D. Juan Carlos Sánchez-Noriega Doblado

Otros asistentes:

Dra. Dª. Mª Eugenia López Sanz. Directora académica del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Dr. D. Andrés Robles Rodríguez. Director académico del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Dr. D. Juan José Casañas Díaz. Responsable de Calidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Dra. Dª. Elena Boza Moreno. Directora académica del Grado en Derecho

Dr. D. Antonio Merchán Murillo. Responsable de Calidad del Grado en Derecho

Dr. D. David Polo Serrano. Director académico del Grado en Comunicación Digital.

Dra. Dª. Raquel Chillón Martínez. Directora académica del Grado en Fisioterapia

Dª. Almudena Lorenzo. Responsable de Calidad del Grado en Fisioterapia

El **Orden del día** se desarrolla de la forma siguiente:

1º.- Informe de la Subdirección de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla en relación con la Auditoría de Implantación del Sistema de calidad (Audit).

Toma la palabra la Subdirectora de Calidad y en primer lugar informa que aunque la composición de la Comisión de Calidad del Centro no incluye ni a los Directores académicos de los diferentes Grados ni a los responsables de Calidad de los mismos, éstos han sido convocados a raíz de la próxima visita de los auditores de Aneca, en el marco de la certificación de la implantación del sistema de calidad, de manera que esta reunión sirve como difusión de la auditoría.

La visita está prevista para el próximo día 23 de marzo y consiste en verificar que el sistema de calidad se encuentra implantado en el Centro San Isidoro.

Se recuerda que en el mes de octubre se recibió la visita de un preauditor, y dicha preauditoría se realizó conforme al AUDIT 2008. Sin embargo, y por motivos ajenos a este Centro, la visita del auditor ha tenido que retrasarse, motivo por el cual se nos auditará conforme al AUDIT 2018 por indicación de ANECA.

En el nuevo Manual de Calidad del Centro, se incluyó una tabla comparativa de los sistemas AUDIT 2008, AUDIT 2018, IMPLANTA y los principios del Espacio Europeo de Educación Superior, en la que se pueden comprobar las equivalencias.

La subdirectora pasa a comentar las principales novedades del Audit 2018 con respecto al Audit anterior, que podrían ponerse de manifiesto ahora, ya que la preauditría no se realizó atendiendo a esta versión de Audit.

2º.- Redacción del PAM (Plan de Acciones de Mejora), para la Auditoría de Implantación del Sistema de calidad (Audit).

En respuesta al resultado de la preauditoría y por indicación de la UPO se ha confeccionado un Plan de Acciones de Mejora. Se repasan las no conformidades menores, así como las oportunidades de mejora que se planteaban, así como la respuesta que se ha dado a las mismas. Se procederá a su remisión a la UPO, para su envío a Aneca.

3º.- Valoración de la propuesta de modificación de Procedimientos de calidad para elevarla a UPO

En relación a este punto se comentan aspectos de la siguiente propuesta presentada por la subdirectora de calidad:

- En primer lugar, y atendiendo a la nomenclatura que actualmente se utiliza en el ámbito de la calidad en la enseñanza universitaria: Las referencias a garantía de la calidad a lo largo de los manuales de calidad, se deben sustituir por *"aseguramiento".*
- En segundo lugar, se propone la modificación del Indicador PC04-CSI-IN07, que debe referirse a la relación de demanda y oferta, en lugar de a la relación oferta demanda.
- En tercer lugar, en relación con el indicador PC11-CSI-CT-IN01: Tasa de inserción laboral por curso académico y Título, se propone variar su forma de cálculo, ya que actualmente atiende a los egresados que en el año X+1 están trabajando, cuando a esa fecha la mayoría está haciendo un máster.
- En cuarto lugar, modificaciones PC11-CSI:
  Este procedimiento tiene como Evidencias:
  1. Informe de Inserción laboral
  2. Informe Perfil de Egreso

  Y como Indicadores:
  PC11-CSI-CT-IN01: Tasa de inserción laboral por curso académico y Título
  PC11-CSI-CT-IN02: Número de egresados/as por curso académico y Título

  El Indicador IN02, se calcula a 30 de septiembre del curso en que el estudiante acaba (egresa, 240 créditos +idioma acreditado), parece pronto, ya que a veces tardan en presentar certificación del idioma. Se propone ampliar a 30 de noviembre, la definición de egresado.

  En el PC11-CSI-CT-IN01: Tasa de inserción laboral por curso académico y Título, se tiene en cuenta los estudiantes que trabajan a 30 septiembre del año X+1. Hay pocos pues la mayoría continúan en másters. Pasar al menos a 30 de noviembre de X+1. A esa fecha se ha hecho la encuesta de satisfacción de egresados que lleva preguntas de inserción laboral. (PRIMERA VEZ QUE SE LES LLAMA).

En cuanto a la Evidencia 1. Informe de Inserción laboral, ¿X+1 o X+2?
Si es X+2, SE LES LLAMA POR SEGUNDA VEZ EN SEPTIEMBRE DE X+2.

En su caso, poner la periodicidad de cada cosa en el desarrollo del procedimiento.

Se acuerda por unanimidad elevarla las propuestas a la Comisión de los Centros de la Universidad.

4º.- Valoración de la documentación vigente en el Centro, en relación con aspectos cuya inclusión en la política de calidad ha de considerarse

En referencia al Criterio 1. de AUDIT 2018, la subdirectora de calidad recuerda que el Centro San Isidoro cuenta con una Política de Calidad, un Manual del SGIC , un Manual de Procedimientos del SGIC y una Carta de Servicios, donde podemos encontrar los objetivos de calidad del Centro.

No obstante en el punto 1.2. de este Criterio, Audit 18 prevé la valoración dentro de la política de calidad de los siguientes principios:

- Defensa de la libertad académica
- Comportamiento ético
- Lucha contra el fraude académico
- Prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes o de su personal
- Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros.

Estos aspectos no se encuentran recogidos en la Política de calidad del Centro de forma expresa, sin embargo, se ha llevado a cabo una recopilación de documentos del Centro se hace referencia, y se compromete con estos aspectos, como paso previo a su inclusión en la Política de calidad:

DOCUMENTACIÓN ACTUAL APLICABLE EN EL CENTRO RELACIONADA CON ASPECTOS DE POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO

Defensa de la libertad académica	Art.47.b) (**Reglamento Régimen Interno del Centro (en adelante RRI)**), en relación con "Derechos" del PDI: *"Ejercer la docencia y la investigación con libertad de cátedra, sin otras limitaciones que las que deriven de la Constitución, las leyes y las normas propias de programación académica."*
	Exposición de Motivos Normativa Evaluación UPO, aplicable al Centro (en adelante NE): *"Dotar al profesorado, dentro de unos principios generales, de una gran libertad de actuación a la hora de diseñar los sistemas de evaluación de las competencias que los estudiantes deben adquirir en las diversas asignaturas, incorporando estos sistemas como un elemento más de la libertad de cátedra."*
	Art.3.b) (**Estatuto del Personal Docente e Investigador del Centro (en adelante, Est.PDI)**), en relación con "Derechos" del PDI: *"b) Ejercer sus funciones docentes e investigadoras de acuerdo con la libertad de cátedra, sin otras limitaciones que las que deriven de la Constitución, las leyes y las normas propias de programación académica".*
Comportamiento ético	Art. 48.1.a) (**RRI**), en relación con "Deberes" del PDI: *"Cumplir eficaz y fielmente las tareas docente e investigadora que le sean encomendadas,*

	con especial respeto y atención a los alumnos que se le confíen y de acuerdo con las normas deontológicas y éticas que correspondan".
	Art.4.4. (**NE**). *"Igualmente, tienen el deber de mantener un comportamiento ético en la realización de las mismas evitando el uso de prácticas fraudulentas que puedan alterar el sentido de la evaluación".*
Lucha contra el fraude académico	Art.18.2 (**NE**) *"2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica."*
	(**NE**) CAPITULO IV Los procesos de revisión de pruebas de evaluación
	Art. 7.2. (**Normativa TFG del Centro**). *"La función de la tutoría consiste en exponer al estudiante las características del TFG, supervisar y orientar la elaboración del trabajo, observar que se cumplen los requisitos propuestos, hacer lo posible por evitar situaciones de plagio académico y dar el visto bueno para su entrega".*
	Art.8.5.b) (**Normativa TFG del Centro**). *"No obstante, si en el desarrollo de su labor la Comisión o Tribunal detectase una situación de plagio académico, procedería entonces a calificar el TFG con una calificación de 0, y por tanto "Suspenso", sin perjuicio de que ello pudiese derivar en sanción académica según lo establecido en la Normativa reguladora al respecto de la Universidad Pablo de Olavide".*
	Compromiso firmado alumnos (**Normativa TFG del Centro**). "2. *A no llevar a cabo conductas constitutivas de plagio, copiando en lo sustancial obras ajenas, atribuyéndolas como propias."*
	Instrucción General de 23 de abril de 2014 para la adopción de medidas para el fortalecimiento de la Coordinación (de los procesos de planificación académica, coordinación docente, y seguimiento, mejora y modificación) en los estudios de Grado.
Prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes o de su personal	**Carta de Servicios del Centro**: *"El Centro Universitario San Isidoro es un lugar de reflexión y pensamiento crítico comprometido con la contribución al progreso, con la enseñanza en el respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas, con el fomento de la solidaridad, la igualdad de género y los valores humanos y con la respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea.* *Para el cumplimiento de su Misión, el Centro desarrolla una política de calidad, garantizando de forma responsable la calidad de todos los programas formativos, basada en un sistema de mejora continua, en sus actividades y servicios, atendiendo a los siguientes objetivos estratégicos:* *3. Favorecer la orientación, el aprendizaje y la participación de los estudiantes, en los programas formativos, de acuerdo con su diversidad, garantizar su movilidad e integración profesional, y que la evaluación del estudiante refleje este enfoque".*
	Est.PDI, en relación con Derechos del PDI: Art. 3. a) *El pleno respeto a su dignidad profesional en el ejercicio de sus funciones.*
	Art.50.1) (**RRI**) *"El pleno respeto a su dignidad profesional en el ejercicio de sus funciones."* (PAS)
	Documento de Política de Calidad PAS del Centro (Anexo I): *"De la misma forma, el Centro Universitario San Isidoro asume todos los principios inspiradores recogidos en el vigente VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados…Todo ello operando desde el más estricto respeto a la Igualdad y paridad de género, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como la creación de un entorno de vida saludable".*
	Art.2.1) (**Estatuto Estudiante**) "Artículo 2. *Igualdad de derechos y deberes. 1. Todos los estudiantes universitarios tendrán garantizada la igualdad de derechos y deberes, independientemente del centro*

	universitario, de las enseñanzas que se encuentren cursando y de la etapa de la formación a lo largo de la vida en la que se hallen matriculados."
	Art. 4. (**Estatuto Estudiante**). *"Artículo 4. No discriminación. Todos los estudiantes universitarios, independientemente de su procedencia, tienen el derecho a que no se les discrimine por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, idiomática o lingüística, o afinidad política y sindical, o por razón de apariencia, sobrepeso u obesidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el único requerimiento de la aceptación de las normas democráticas y de respeto a los ciudadanos, base constitucional de la sociedad española."*
	Art.7.1.r) (**Estatuto Estudiante**) (derecho de los alumnos) "*A la libertad de expresión, de reunión y de asociación en el ámbito universitario, exenta de toda discriminación directa e indirecta, como expresión de la corresponsabilidad en la gestión educativa y del respeto proactivo a las personas y a la institución universitaria."*
	Art.13.1.j) (**Estatuto Estudiante**) (deberes de los alumnos) *"j) Ejercer y promover activamente la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, idiomática o lingüística, o afinidad política y sindical, o por razón de apariencia, sobrepeso u obesidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de los miembros de la comunidad universitaria, del personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en la universidad.*"
	Art. 13. (**NE**) *Evaluación de los alumnos con diversidad funcional Las pruebas de evaluación se adaptarán a la situación particular de los alumnos con diversidad funcional. Para ello el profesorado contará con el apoyo del Servicio de Atención a la Diversidad Funcional*
Ampliación a las actividades que subcontrata	

5º.- Publicación en web de la convocatoria del Programa de gestión de la calidad de la actividad docente del profesorado.

Se ha publicado en la web la convocatoria del Programa. En este punto la subdirectora de calidad aclara que podrán presentarse a este programa los profesores que hayan impartido docencia en el Centro durante tres años, pudiendo presentar la solicitud entre el 1 y el 20 de julio. Las solicitudes se resolverán en el mes de septiembre.

El Director académico del Centro recuerda el sistema de evaluación que se hace a partir de tres aspectos (evaluación de los alumnos a través de las encuestas de satisfacción con la docencia, el informe del correspondiente Director Académico de Grado y el Autoinforme del propio profesor).

6º.- Presentación de propuestas de modificación del Plan de Comunicación del Centro. http://centrosanisidoro.es/wp-content/images/calidad/csi-upo-sevilla-plan-comunicacion-2016.pdf

En referencia a este punto la Subdirectora de calidad solicita la colaboración de los presentes (envío de propuestas) con el objetivo de mejorar e incorporar nuevos aspectos en el Plan de Comunicación del Centro San Isidoro.

Estas mejoras deberán estar incorporadas en el mes de julio.

La comisión debate aspectos tanto de la comunicación interna como de la comunicación externa, destacando que se debe poner en valor aquellas acciones que se hacen en el Centro.

7º.- Valoración de las actuaciones seguidas con la presencia del Centro en linkedin y utilidad para seguir el egreso. Propuesta para hacer constar la presencia en la red en la web del Centro.

Se debate en este punto.

La subdirectora de calidad da lectura de propuestas enviadas por D. Antonio Barba en relación a este punto. Se incorpora linkedin a la web del Centro.

8º- Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite

9º.- Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, finaliza la sesión.

Firma. Dª Mª Elena Narváez (Secretaria)

Firma Vº.Bº: Dª Consuelo Camacho (Subdirectora de Calidad)

CAMACHO PEREIRA CONSUELO - 28910487Q

Firmado digitalmente por CAMACHO PEREIRA CONSUELO - 28910487Q
Fecha: 2020.09.11 12:49:27 +02'00'